ANEXO VI

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D/Dª.....,con D.N.I./N.I.F.....
En su calidad de .....
De la empresa..... con N.I.F .....
Domiciliada en .....
Municipio.....C.P. .....Provincia.....

Ante el Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz **DECLARA** que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, de conformidad con el artículo 4 de las bases reguladoras:

- ❑ La empresa No desarrolla su actividad en los sectores excluidos de la normativa de minimis.
- ❑ No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el art. 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:
  - ❑ No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
  - ❑ No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarado en concurso, no esta sujeto a intervención judicial o no ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - ❑ No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  - ❑ No esta incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
  - ❑ Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no son deudores en periodo ejecutivo del Ayuntamiento de Cádiz por cualquier otro ingreso de derecho público.
  - ❑ No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - ❑ Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
  - ❑ No ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan
  - ❑ No concurre alguna de las prohibiciones anteriores en cualquier de sus miembros, en el caso de tratarse de las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones
  - ❑ No se trata de empresas, que pueda presumirse son continuación o que deriven, por transformación, fusión o sucesión, de otras en las que hubiesen concurrido prohibiciones para obtener subvenciones.
- ❑ No ha sido sancionado por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Lo que hago constar a los efectos correspondientes

En Cádiz, a.....de.....de 2015

Fdo.:.....

SR. VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN.